



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA

525

EDICTO

Mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 4 de 9 de febrero de 2026 se aprueba el padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025, y se exponen al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

Dos meses contados a partir del siguiente a la finalización de la exposición pública.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista los recargos e intereses que correspondan.

Lo que se anuncia por el presente EDICTO en cumplimiento del art 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Casbas de Huesca, 11 de febrero de 2026. La Alcaldesa, María Pilar Viu Bescós.